



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al Procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional de conformidad a lo señalado en los artículos 27 Fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación a la Convocatoria LO-832010994-E12-2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema Compranet en fecha 20 de Marzo de 2018.

CONVOCATORIA: LO-832010994-E12-2018

CONTRATO: MF OP CP FEMM-08-18

TRABAJOS: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE NICOLAS BRAVO Y CALLE IGANCIO ZARAGOZA, COMUNIDAD SAN JOSE DE LOURDES FRESNILLO, ZACATECAS.

En el Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Siendo las 12:30 horas del día 17 de Abril del 2018, reunidos en las oficinas del Departamento de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al Procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional, citada.

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornia Jefe del Departamento de Licitaciones, en nombre y representación del C. Lic. Javier Torres Rodríguez, Presidente Municipal Sustituto de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la licitación, basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día 10 de Abril del 2018 en punto de las 10:00 horas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se resuelve lo siguiente:

I. criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 Fracción I, 64, 65 y 67 Fracción I de su Reglamento, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicara a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y a quien hubiera ofertado el precio más bajo.

II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

La celebración de los actos se han llevado, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
Visita al sitio.	02 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones.	04 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 09:00 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	10 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 10:00 HORAS
Diferimiento de fallo	11 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 13:30 HORAS

III.- Análisis de las proposiciones.

Se procede revisar las ofertas aceptadas, correspondientes a las siguientes empresas.

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

- 1.- ARQ. JOSE BERNARDO RIVERA ZAMBRANO
- 2.- TALLER HABITAT S. DE R.L. DE C.V.

Después de haber verificado que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades de trabajo establecidas, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos, 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 Fracción I, 64, 65 y 67 Fracción I de su Reglamento.

- 1.- ARQ. JOSE BERNARDO RIVERA ZAMBRANO
- 2.- TALLER HABITAT S. DE R.L. DE C.V.

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

NO HAY PROPUESTAS PARA ANALISIS COMPARATIVO

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

1º. ARQ. JOSE BERNARDO RIVERA ZAMBRANO \$ 1'507,261.11 (UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 11/100 M.N.), INLCUYE IVA.

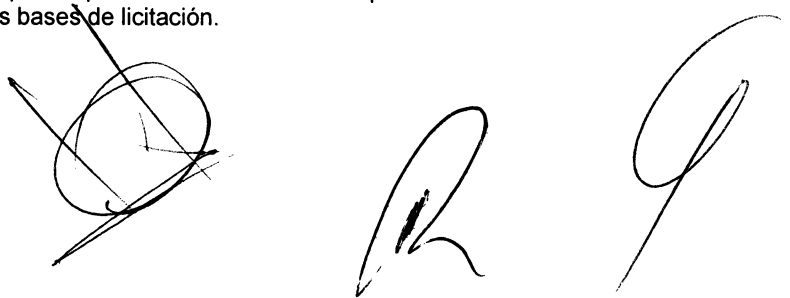
El Arq. José Bernardo Rivera Zambrano resulto adjudicatario de una licitación anterior, de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del punto 28.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES. De las bases de licitación.

2.- TALLER HABITAT S. DE R.L. DE C.V. \$ 3'064,622.61 (TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 61/100 M.N.), INLCUYE IVA.

La empresa TALLER HABITAT S. DE R.L. DE C.V. presenta una propuesta técnica y económica que no corresponde con la Licitación que se está llevando a cabo.

IV.- DICTAMEN:

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 67 y 68 de su Reglamento se **DETERMINA DECLARAR DESIERTA** la presente Licitación, con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el primer párrafo del numeral 1 del punto 30.- CAUSAS POR LAS QUE SE PODRA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION. De las bases de licitación.





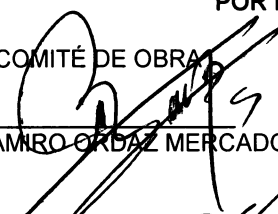
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

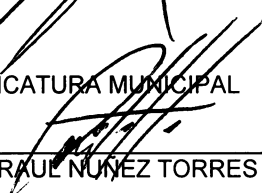
ACTA DE FALLO

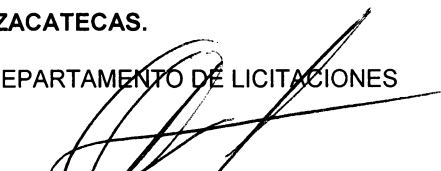
PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

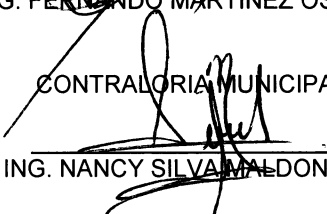
Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

COMITÉ DE OBRAS

LIC. RAMIRO ORDAZ MERCADO

SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. RAÚL NÚÑEZ TORRES

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTÍNEZ OSORNIA

CONTRALORIA MUNICIPAL

ING. NANCY SILVA MALDONADO

POR LAS EMPRESAS

No.	POSTORES	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1	ARQ. JOSE BERNARDO RIVERA ZAMBRANO	